

ID: 974307

DIRECCIÓN DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD
JAMS/SIC/PGL/dec

**DEVOLUCIÓN A DON JORGE EDWARDS
GUZMÁN POR TRANSFERENCIA ERRÓNEA
A FARMACIA COMUNAL**

DECRETO DSM N° _____ / **15**

LO BARNECHEA, 15 SEP 2022

VISTOS: En uso de las facultades delegadas al Director de Salud en el artículo 4 del Decreto DAL N°0992 de 30 de agosto de 2021, que aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de proceder a la devolución a don Jorge Edwards Guzmán, RUT: _____ por transferencia errónea a la Farmacia Comunal.
- b) El informe del encargado de Farmacia Comunal de fecha 06 de septiembre de 2022, en el cual informa que don Jorge Edwards Guzmán realiza transferencia por error, ya que no registra ninguna venta asociada, asimismo solicita la devolución de la totalidad del monto transferido correspondiente a la suma de \$24.000.- (veinticuatro mil pesos).
- c) El certificado N°125 de 06 de septiembre de 2022 de Tesorería Municipal que acredita el pago realizado por un monto \$24.000.- (veinticuatro mil pesos).



DECRETO

Procédase por parte del Departamento de Tesorería Municipal, a devolver a don Jorge Edwards Guzmán, RUT: _____ la cantidad de **\$24.000.- (veinticuatro mil pesos)**, por transferencia errónea a la Farmacia Comunal.

- 2. Impútese al siguiente ítem: 115.07.01.002 "Venta de Farmacia" por la suma de **\$24.000.- (veinticuatro mil pesos)**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANDRES MUÑOZ SABUGO
DIRECTOR DE SALUD

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Salud
- Of. de Partes.

